

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN 145
PERMISOS PRECARIOS
FMR/MEM/GNS

101176

Modifica Decreto Alcaldicio Sección 1ª
N°1719 de fecha 29 de abril 2024, Enel X
Way Chile SpA.

SECCIÓN 1ª N° 368

LAS CONDES, 28 ENE 2026



VISTOS: El DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; El DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio Sección 1a N°1947 de fecha 09 de junio 2025 que aprueba el nuevo Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes; Decreto Alcaldicio Sección 1a N°2452 de fecha 22 de julio 2025 que modifica el Reglamento antes señalado; Decreto Alcaldicio Sección 1a N°3806 de fecha 29 de octubre 2025, que establece la nueva Ordenanza Local de Derechos Municipales; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125 de fecha 13 de marzo de 2014 que delega parte de las facultades del Alcalde en el Administrador Municipal y el Decreto Alcaldicio N°3593/P2024 de fecha 6 de diciembre 2024, que designa el cargo de Administradora Municipal; Decreto Alcaldicio N°951/P2026 de fecha 27 de enero 2026, que establece la subrogancia del Administrador Municipal.

CONSIDERANDO

1. Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1719 de fecha 29 de abril 2024, Enel X Way Chile SpA., que otorga permiso precario para la explotación de electrolineras.
2. Mail de fecha 24 de enero 2026 de la Jefa del Departamento de Gestión de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, solicitando actualizar el permiso precario, respecto a la unidad que emitirá los giros de pago.

DECRETO

1. **MODIFICASE** Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1719 de fecha 29 de abril 2024, que otorgó permiso precario a **ENEL X WAY CHILE SpA.**, Rut N°77.569.067-4, representada legalmente por Jean Paul Zalaquett, cédula de identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio para estos efectos en Santa Rosa N°76 piso 5, comuna de Santiago, para ocupar una superficie de aproximadamente 158 metros cuadrados de espacio público para la explotación de 6 electrolineras de carga rápida para automóviles, buses de pasajeros (Máx. 12 pasajeros) y vehículos de carga liviana eléctricos o híbridos enchufables en el estacionamiento frente a la calle Urano, específicamente en el estacionamiento sur del Parque Araucano, en el sentido de reemplazar el numeral 14 por el siguiente:

- 14." De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ordenanza Local de Derechos Municipales de la Municipalidad de Las Condes, aprobada por Decreto Alcaldicio Sección 1° N°3806 de fecha 29 de octubre de 2025, el beneficiario deberá pagar por concepto de derechos de ocupación de espacio público **LA SUMA TOTAL ANUAL DE UTM 79. El pago deberá efectuarse dentro de los 15 días posteriores a la fecha de dictación del presente Decreto Alcaldicio en la Tesorería Municipal, ubicada en Av. Apoquindo N°3400, piso -1. Los giros de pago los emitirá el Departamento de Gestión de la Dirección de Tránsito y Transporte Público".**
2. En todo lo demás, se mantiene vigente el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1719 de fecha 29 de abril 2024.
3. **NOTIFIQUESE** a **ENEL X WAY CHILE SpA.**, Rut N°77.569.067-4, representada legalmente por Jean Paul Zalaquett, cédula de identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio para estos efectos en Santa Rosa N°76 piso 5, comuna de Santiago.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
ADMINISTRADORA MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN

Interesado
Dirección de Control
Dirección de Seguridad Pública
Dirección de Tránsito y Transporte Público
Departamento de Gestión de la Dirección de Tránsito y Transporte Público
Dirección de Administración y Finanzas
Tesorería
Departamento de Relaciones Públicas y Prensa
SECPLAN